



**CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA
COLABORATIVO RURAL "ATENEO" QUE HAYAN OBTENIDO EVALUACIÓN
POSITIVA**

JUNTA DE EXTREMADURA



25 Noviembre de 2025

AYUDAS PARA LA CONTRATACION PERSONAS PARTICIPANTES PROGRAMA "ATENEO"

RESUMEN

AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL "ATENEO" QUE HAYAN OBTENIDO EVALUACIÓN POSITIVA

2

EXTRACTO de la Resolución de 5 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2025 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa Colaborativo Rural "ATENEO" que hayan obtenido evaluación positiva. (DOE nº 227 de 25 de Noviembre 2025).

Decreto 287/2023, de 27 de diciembre de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural "ATENEO" y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras (DOE núm. 11, de 16 de enero de 2024).

OBJETO

Ayudas para la contratación de personas participantes en los proyectos del **Programa Colaborativo Rural "ATENEO"** (acciones de tutorización, enseñanza, empleo y orientación) que hayan obtenido evaluación positiva.

El Programa Colaborativo Rural ATENEO se implementará a través de dos actuaciones:

- a) **Desarrollo de proyectos del Programa Colaborativo Rural ATENEO de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social** que consiste en el desarrollo de itinerarios de orientación, tutorización e intermediación y formación en alternancia con el empleo, para su inserción sociolaboral en las zonas rurales correspondientes a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes.
- b) **Experiencia profesional en las empresas** privadas de la Comunidad Autónoma de Extremadura **mediante la contratación de personas participantes cualificadas en los proyectos del Programa Colaborativo Rural ATENEO.**

Las contrataciones derivadas de los compromisos de contratación se llevarán a cabo en el plazo de 3 meses desde la finalización del proyecto en centros de trabajo radicados en la Comunidad

AYUDAS PARA LA CONTRATACION PERSONAS PARTICIPANTES PROGRAMA "ATENEO"

Autónoma de Extremadura y en ocupaciones relacionadas con la familia profesional a la que pertenezca la correspondiente especialidad formativa, a personas participantes que hayan superado con evaluación positiva la totalidad del itinerario formativo, debiendo informarse de las contrataciones, en su caso, a la representación legal de los trabajadores en la empresa.

3

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente convocatoria las empresas privadas, **personas autónomas** o profesionales colegiados, con centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya sean personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que realicen contrataciones a tiempo completo y con una duración mínima de 6 meses.

Asimismo, podrán ser beneficiarias las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que, realicen dichas contrataciones.

Podrán participar en estas acciones las personas desempleadas en situación o en riesgo de exclusión social, mayores de 18 años e inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener la titulación y los requisitos específicos establecidos en perfil de acceso del programa formativo del proyecto aprobado.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto. y el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar, derivada de la situación psicofísica del aspirante previa al contrato.
- c) Estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos 12 meses un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o una entidad colaboradora.
- d) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación en alternancia.
- e) Carecer de la formación que se adquirirá en el desarrollo del proyecto.

AYUDAS PARA LA CONTRATACION PERSONAS PARTICIPANTES PROGRAMA "ATENEO"

- f) Si las actividades a efectuar por el alumnado trabajador implican trabajar con menores, acreditación a través del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de la carencia de delitos de naturaleza sexual.

Las personas seleccionadas deberán mantener estos requisitos a la fecha de contratación por la entidad promotora.

4

CUANTIA Y PAGO

La cuantía de la ayuda por cada contratación será igual al resultado de multiplicar por seis el importe mensual del salario mínimo interprofesional o de la retribución establecida en el convenio colectivo de aplicación (incluyendo la parte proporcional de una paga extraordinaria) y de las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador vigentes en el momento de la contratación.

Esta cuantía se incrementará en un 7% en concepto de costes indirectos por la tutorización de cada contratación.

El abono de la subvención se realizará en un pago único, por el importe total de la ayuda concedida, una vez dictada la resolución de concesión.

LUGAR PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La tramitación de las solicitudes, así como el acceso a la totalidad de la información sobre el procedimiento, se efectuará a través del punto de acceso general electrónico
<https://www.juntaex.es/w/0615422>

AYUDAS PARA LA CONTRATACION PERSONAS PARTICIPANTES PROGRAMA "ATENEO"

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del 26 noviembre de 2025 al 25 agosto 2026

5

Los interesados deberán solicitar las subvenciones, durante el periodo de vigencia de la convocatoria, **en el plazo máximo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la fecha de la contratación.**